

Ciudad de Rawson, Enero 3 de 2012.

Referencia: “Expediente N° 31.014 / 2012”.

Dictamen: N° 5 / 2012.

Tema: Adjudicación de Obra Pública (Adm. de Vial. Pcial.).

A la Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Administración de Vialidad Provincial tramita la Licitación Pública N° 46/11, Obra: “Iluminación Camino Interconexión – Comodoro Rivadavia – Departamento Escalante, Sección Barrio Km. 5 – Barrio Km. 8”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 588.

Deben expedirse la Asesoría Técnica y la Contaduría Fiscal de este Tribunal de Cuentas.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas